





## Resumen Ejecutivo

El Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), creado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, es coordinado por el Instituto Chihuahuense de la Cultura desde 1989. A ese respecto, su objetivo es que la población del Estado de Chihuahua se beneficie con el desarrollo cultural y artístico, y esto se pretende cumplir mediante su componente único que son acciones de apoyo a las expresiones de la cultura popular e indígena del Estado de Chihuahua realizadas<sup>1</sup>.

La presente evaluación analiza los aspectos que le competen al Programa en lo que a desempeño se refiere. A consecuencia, se verifica que los Componentes y Actividades del Programa contribuyan a cumplir con el fin; asimismo, se evalúa que el recurso otorgado al Programa haya sido ejercido correctamente.

A ese respecto, los Componentes y Actividades del Programa permiten cumplir con el Propósito del mismo; sin embargo, el diseño de la Matriz de Marco Lógico y de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa no se adhieren a lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni a los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, toda vez que sólo contiene un Componente, desglosa siete Actividades, y los Medios de Verificación no le permiten obtener los datos para calcular el avance del indicador.

En lo que respecta al recurso, las fuentes de financiamiento del Programa son: Recursos del Estado y Reasignaciones de Recursos Federales con \$4,600,000.00 pesos como Presupuesto Modificado; mismo que ejerce en parte, al otorgar \$4,268,979.00 pesos en premios, toda vez que \$42,119.00 pesos correspondientes a un cheque por premio (número 1983) se cancelaron y reemplazaron en enero del 2016, por error en el nombre del beneficiario. Lo indicado en los Reportes PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual 2015<sup>2</sup>, y PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – cierre anual 2015<sup>3</sup>, podrían generar confusión, toda vez que se presentan incongruencias respecto al Gasto y el Presupuesto Modificado, ya que no se registró correctamente el Gasto, ni se le dio el seguimiento pertinente al Reporte PRBRREP101.

<sup>1</sup> Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico, 2015.

<sup>2</sup> Fuente de información número 6, Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual 2015.

<sup>3</sup> Fuente de información número 7, PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – cierre anual 2015.





## ÍNDICE DE CONTENIDO

---

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>TEMA I. DATOS GENERALES</b> .....	<b>7</b>
A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	7
B. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA A PLANES Y PROGRAMAS .....	18
C. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS .....	22
D. FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN .....	26
<b>TEMA II. OPERACIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS</b> .....	<b>28</b>
A. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.....	28
B. ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.....	33
C. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS ATENDIDOS .....	40
D. FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y EJERCICIO DEL RECURSO FINANCIERO .....	41
E. CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS .....	43
F. EJERCICIO DE LOS RECURSOS .....	50
<b>TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA</b> .....	<b>60</b>
A. COBERTURA DEL PROGRAMA.....	60
<b>TEMA IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA</b> .....	<b>63</b>
A. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES REALIZADAS .....	63
<b>V. HALLAZGOS</b> .....	<b>64</b>
<b>VI. ANÁLISIS INTERNO</b> .....	<b>66</b>
<b>VII. CONCLUSIONES</b> .....	<b>69</b>
<b>VIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA</b> .....	<b>71</b>
<b>IX. ANEXOS</b> .....	<b>74</b>
ANEXO I. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES O ESTATALES .....	75
ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA .....	77
ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES .....	78



## INTRODUCCIÓN

---

El Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) se define como “una estrategia de apertura de espacios de expresión para la cultura popular e indígena, se estimula la creatividad, se reconocen las iniciativas autogestivas y se impulsa a la descentralización, al vincular al Programa con los 3 órdenes de Gobierno y la iniciativa privada”<sup>5</sup>. A ese respecto, el Programa se vale de su componente único y siete actividades para generarlo.

En ese sentido, se realiza la Evaluación Específica del Desempeño al Programa, con el fin de conocer y analizar sus datos generales; la operación; resultados y productos del mismo; la evolución de la cobertura de la población atendida; y el seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de evaluaciones a ejercicios fiscales anteriores a través de los temas de análisis.

Como lo indican los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, el Objetivo General de la evaluación es “Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos”.

Asimismo, se enlistan los Objetivos Específicos:

- i. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño;
- ii. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;
- iii. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto;
- iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;
- v. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes; e
- vi. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

---

<sup>5</sup> Ibídem.



Integram Administración y Finanzas S.A. de C.V. hace uso de la metodología de Análisis de Gabinete para la evaluación, y que se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información; valorando, los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado”<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Gestión de la Secretaría de Hacienda.





## TEMA I. DATOS GENERALES

### A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

#### 1. Descripción del Programa

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

i. Identificación del Programa, y en caso de aplicar, los Programas Estatales en donde se interrelacionan los recursos del Programa, Fondo, Convenio, o Subsidio sujeto de evaluación<sup>7</sup>:

- a. Nombre y clave: 5445915 Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias.
- b. Siglas: PACMYC.
- c. Dependencia y/o entidad coordinadora: Instituto Chihuahuense de la Cultura.
- d. Área Responsable: Unidad Regional Chihuahua de Culturas Populares
- e. Año de inicio de operaciones: 1989.
- f. Fuente de financiamiento<sup>8</sup>: Recursos del Estado y Reasignaciones de Recursos Federales Comisión Nacional de la Cultura y las Artes 2015.

ii. Definición del Programa:

“PACMYC ha demostrado ser una estrategia de apertura de expresión para la cultura popular e indígenas, se estimula la creatividad, se reconoce las iniciativas autogestivas y se impulsa la descentralización al vincular al Programa con 3 órdenes de Gobierno y la iniciativa privada”<sup>9</sup>.

iii. Objetivo a nivel Fin del Programa:

El Programa tiene como Fin el “Contribuir a mejorar el dialogo intercultural a partir de la difusión y el reconocimiento de la igual dignidad de todas las culturas presentes en la entidad”<sup>10</sup>.

<sup>7</sup> Fuente 28. Documento de los datos generales del Programa. Proporcionado por el Ente Público.

<sup>8</sup> Fuente 6.1. Reporte PBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual 2015, proporcionado por el Ente Público.

<sup>9</sup> Fuente 11. Matriz de Marco Lógico, proporcionada por el Ente Público.

<sup>10</sup> Ibídem.



## 2. ¿Cuál es el problema que intenta resolver el Programa a través de los bienes y servicios que se brindan?

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

El Problema que intenta resolver el Programa a través de los bienes y servicios que se brindan es: “Insuficiente conocimiento y valoración de la diversidad cultural de los municipios y comunidades del Estado de Chihuahua”<sup>11</sup>. A ese respecto, su planteamiento no es congruente con lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público<sup>12</sup> que indica: “el problema es la respuesta a una pregunta analítica. La respuesta resume la situación problemática de forma clara y breve”; o el Manual para la Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales de la CEPAL<sup>13</sup>: “no se debe confundir un problema social con la ausencia de cobertura o falta de entrega de un servicio específico. Esta podría ser una causa importante en la generación de un problema social, pero no es el problema en sí”.

Por otra parte, las causas del problema establecido por el Ente Público, se dan por: la insuficiencia en capacitación para desarrollar proyectos culturales, falta de difusión de las convocatorias para presentar proyectos, insuficiente difusión de la presentación de productos del programa, insuficiente seguimiento y asesorías a los proyectos, insuficientes reuniones de trabajo para el proceso de dictaminación, e insuficiencia en talleres realizados de proyectos institucionales que se conjuntan en insuficientes acciones de apoyo a las expresiones de la cultura popular e indígena.

Dichas insuficiencias tienen como efectos: poca presentación de proyectos culturales, poca participación de la ciudadanía en la presentación de proyectos, poca asistencia a la presentación de productos, proyectos presentados que no cumplen con los lineamientos, reuniones de trabajo con falta de coordinación y

<sup>11</sup> Formato SH-PRG3 Árbol del Problema, proporcionado por el Ente Público.

<sup>12</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Consultado en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

<sup>13</sup> Ernesto Cohen y Rodrigo Martínez, s.f. Manual para la Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales, Consultado en: [http://accionesocial.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/manual\\_formulacion.pdf](http://accionesocial.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/manual_formulacion.pdf)



organización, pocos talleres realizados a través de proyectos institucionales. Así como, el poco interés en asistir y participar en programas de desarrollo cultural y artístico<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> *Ibíd.*





### 3. ¿Cuál es el propósito del Programa?

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

El Propósito de PACMYC es el siguiente: “La población del Estado de Chihuahua es beneficiada con el desarrollo cultural y artístico”<sup>15</sup>; bajo el supuesto de la apropiación de las diversas manifestaciones culturales como un bien social.

A ese respecto, éste describe el cambio en la Población Objetivo como resultado directo de la utilización de los Componentes, toda vez que se ésta se beneficiará de los mismos. Su redacción incluye un sujeto “población del Estado de Chihuahua”; un verbo en presente “es beneficiada”; y un complemento (solución del problema) “con el desarrollo cultural y artístico”.

<sup>15</sup> Ídem. Matriz de Marco Lógico, proporcionada por el Ente Público.



#### 4. ¿El indicador a nivel propósito permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo?

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

Sí.

**Justificación:**

El propósito del Programa es: “la población del Estado de Chihuahua es beneficiada con el desarrollo cultural y artístico”. Por tanto, medir el porcentaje de la población beneficiada y la postergada, es el método más sencillo de medir el avance de la meta.

Con base en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – cierre anual 2015, el indicador a nivel propósito permite medir lo determinado en su Resumen Narrativo, toda vez que éste se define como el “Porcentaje de población beneficiada con las acciones del Programa PACMYC”, esto es, la relación porcentual de la población beneficiada con respecto al 5% de la población de 5 a 79 años del Estado de Chihuahua. A ese respecto, se utiliza la siguiente fórmula:  $(Pb/PCh)*100$  en donde, Pb corresponde a la Población beneficiada con las acciones del Instituto a través de los programas que éste realiza; mientras que PCh corresponde al 5% de la población de 5 a 79 años de edad del Estado de Chihuahua.



**5. En caso de Programas con gasto federalizado, ¿existe una congruencia lógica entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal con la Matriz de Indicadores para Resultados estatal del Programa o Programas interrelacionados?**

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

Con base en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – cierre anual 2015, y la Matriz de Indicadores para Resultados Federal 2015, se establece lo siguiente:

	MIR Estatal	MIR Federal
Propósito	La población beneficiada con la operación del programa (no sólo los directos si no los indirectos también) a través de la presentación de los productos resultado de los proyectos.	Expresa el indicador como la población mexicana que recibe apoyo para promover el desarrollo de las culturas populares (beneficiarios directos).
Componente	El único componente señalado son las acciones de apoyo a las expresiones de la cultura popular e indígena del Estado de Chihuahua realizadas.	Consideran como productos o bienes entregados a la sociedad la presencia del programa a nivel municipal y la capacitación del programa para presentar proyectos culturales.
Actividades	Las actividades abonan al componente mediante la capacitación, asesorías, eventos y apoyos a los ganadores de la convocatoria.	Las actividades que señala tienen que ver con la operación misma del programa y no está relacionado con respecto a los componentes (ejemplo: realizar convenios de



		colaboración con municipios para capacitación y presentación de proyectos culturales).
--	--	--

A ese respecto, el propósito contenido en ambas Matrices es similar, por lo que se da una congruencia lógica entre lo estipulado a nivel Federal y el seguimiento a nivel Estatal.





## 6. ¿Cuáles son los Componentes (bienes y servicios) que brinda el Programa para resolver el problema y cumplir con el Propósito?

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

El Componente único que brinda el Programa para resolver el problema y cumplir con el Propósito se detalla con sus Actividades en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015:

Nivel	Resumen Narrativo
Componente 01	Acciones de apoyo a las expresiones de la cultura popular indígena del Estado de Chihuahua, realizadas.
Actividad C0101	Talleres de promoción de la convocatoria en los municipios del Estado.
Actividad C0102	Dictaminación y aprobación de proyectos PACMYC.
Actividad C0103	Difusión de productos de los proyectos apoyados.
Actividad C0104	Seguimiento y asesorías a proyectos apoyados sobre comprobación y entrega de informes.
Actividad C0105	Costo promedio del apoyo al desarrollo de las culturas populares en el Estado, estimular la creatividad de grupos y fortalecer el pluralismo cultural.
Actividad C0106	Reuniones de trabajo para el proceso de dictaminación de proyectos culturales.
Actividad C0107	Talleres realizados proyecto institucional.

A ese respecto, se indica que el Programa no cumple con lo especificado en los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015<sup>16</sup>, toda vez que sólo incluye un componente (el

<sup>16</sup> [http://transparencia.uach.mx/informacion\\_publica\\_de\\_oficio/fraccion\\_vii/lineamientos\\_generales\\_para\\_ciclo\\_pptario\\_2015.pdf](http://transparencia.uach.mx/informacion_publica_de_oficio/fraccion_vii/lineamientos_generales_para_ciclo_pptario_2015.pdf)



artículo 54 indica que deberán ser como mínimo 2 y máximo 6); y dicho Componente identifica y enuncia 7 actividades (el artículo 55 indica que deberán de ser cuando menos 2 y máximo 3 actividades en orden cronológico).

Con el objetivo de determinar si la Matriz de Marco Lógico del Programa fue diseñada de manera lógica, se elabora un análisis con base en las tablas contenidas en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público<sup>17</sup>:

Con base en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015, proporcionada por el Ente Público:

<b>Revisión de la lógica vertical</b>	
<b>Preguntas</b>	<b>Respuesta</b>
¿Las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir o entregar cada componente?	No
¿Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa?	No
¿El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	No
¿Es razonable esperar que el logro del propósito implique una contribución significativa al logro del fin?	Sí
¿El fin está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la institución que opera el programa?	Sí

<b>Preguntas</b>	<b>Respuesta</b>
¿Los supuestos de sustentabilidad en el fin representan situaciones externas al ámbito del control del programa?	Sí
¿Los supuestos en los componentes representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Sí
¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Sí
¿Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?	No

- El Componente detallado no es el suficiente para lograr el propósito del Programa, debido a la gran cantidad de Actividades que engloba, como lo indica la Guía de la SHCP antes citada.
- El propósito no es único, toda vez que para la mayoría de los Programas del Instituto Chihuahuense

<sup>17</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Consultada en: <https://www.google.com.mx/search?q=guia+para+el+dise%C3%B1o+de+la+matriz+de+indicadores+para+resultados&oq=gui&aqs=chrome.1.69i57j69i59j0l4.2272j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>



de la Cultura, se indica el mismo. Esto es para los Programas de: Fomento y Gestión Cultural, Intervención Cultural para el Reforzamiento del Tejido Social, Diversidad Cultural, y Programas Culturales CONACULTA.

Con base en el Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015, proporcionado por el Ente Público:

<b>Revisión de la lógica horizontal</b>	
<b>Preguntas</b>	<b>Respuesta</b>
¿Los indicadores en el fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin?	Sí
¿Los indicadores en el propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito?	Sí
¿Los indicadores en los componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes?	Sí
¿Los indicadores en las actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades?	Sí

<b>Preguntas</b>	<b>Respuesta</b>
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No

- Los Medios de Verificación en los cuatro niveles no son los necesarios ni suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los indicadores y su eventual verificación externa, toda vez que se limitan a indicar el “Registro Interno”. A ese respecto, la Guía de la SHCP mencionada anteriormente, especifica: “pueden incluir estadísticas, material, publicado, inspección, encuestas,





## B. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA A PLANES Y PROGRAMAS

### 7. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018?

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

El Programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 a nivel Estrategia, en la prioridad 1: “Situación a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social”<sup>19</sup>.

A ese respecto, se da:

- La congruencia del Fin y el Propósito del Programa con la alineación al PND: Con Prioridad 1; la alineación con prioridad 1 es congruente con el propósito del Programa (la población del Estado de Chihuahua es beneficiada con el desarrollo cultural y artístico), ya que ambas se orientan a beneficiar a la población mediante el desarrollo cultural.
- La congruencia del Programa con las alineaciones al PND; El Programa es congruente con las alineaciones al PND (2013-2018), toda vez que se busca el promover la cultura popular, así como su reconocimiento y el estimular la producción artesanal; objetivos que buscan el beneficiar a la población del Estado de Chihuahua a través del desarrollo cultural y artístico:

Línea de Acción con prioridad 2	004 Reconocer, valorar, promover y difundir las culturas indígenas vivas en todas sus expresiones y como parte esencial de la identidad y la cultura nacionales.
Línea de Acción con prioridad 3	003 Estimular la producción artesanal y favorecer su organización a través de pequeñas y medianas empresas.

- La totalidad de las alineaciones se encuentran priorizadas y autorizadas, como se detalla en el Reporte PRBRREP010 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas.

<sup>19</sup> Fuente 9. Reporte PRBRREA501. Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes Y Actividades del 2015.



## 8. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo?

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

El Programa se alinea con al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 a nivel Línea de Acción 002 (con prioridad 1) “Implementar programas de capacitación, formación, actualización, evaluación y certificación para docentes, promotores y gestores culturales comunitarios que incrementen sus capacidades de transmisión y potenciación de competencias culturales y artísticas entre la población”.

A ese respecto:

- La congruencia del Fin y el Propósito del Programa con la alineación al PED: Con Prioridad 1; La alineación del Programa al PED es congruente con el Propósito del mismo ya que se pretende beneficiar a la población del Estado de Chihuahua mediante la implementación de Programas de Gestión, capacitación y certificación de docentes para incrementar su capacidad de transmisión y potenciación de competencias culturales, las cuales se establecen en la descripción de dicha alineación prioridad 1.
- La congruencia del Programa con las alineaciones al PED: El Programa es congruente con sus alineaciones al PED, toda vez que en ellas se tiene como objetivo el realizar eventos culturales, capacitar a los docentes, y difundir la cultura popular, este coincide con el Propósito del Programa, como se muestra a continuación:

Línea de Acción con prioridad 2	001 Realizar eventos culturales de creadores locales y extranjeros empleando para ello la infraestructura cultural y los espacios alternativos más significativos para la participación y disfrute de las manifestaciones culturales, tales como parques, jardines, calles, centros comunitarios, entre otros.
Línea de Acción con prioridad 3	002 Difundir la diversidad cultural y étnica que constituye el panorama cultural actual del estado, que es múltiple y cambiante, tanto en el ámbito escolar a través de contenidos curriculares, como hacia la población en general.



Línea de Acción con prioridad 4	003 Gestionar recursos para la difusión de la cultura ante el sector público, social y privado que permita el apoyo de los proyectos culturales que refuercen la potenciación de los contextos de interacción y cohesión comunitaria en los ámbitos micro-sociales en los que se reconoce la población.
---------------------------------	---

- Los Componentes y Actividades están alineados a nivel de Línea de Acción, como se muestra anteriormente.
- La totalidad de las alineaciones se encuentran priorizadas y autorizadas.
- Las alineaciones de PACMYC con el PED (2010-2016) se encuentran priorizadas y autorizadas como se puede visualizar en el Reporte PRBRREP010 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas.



## 9. En caso de aplicar, ¿cuál es la alineación del Programa al Programa Sectorial, Estatal y/o Institucional?

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

PACMYC se alinea al Programa Estatal de Cultura 2011-2016 en la Línea de Acción 001 (prioridad 1): “Promover actividades en espacios públicos que alienten el dialogo intercultural y la comunicación interétnica para generar relaciones sociales que favorezcan intercambios virtuosos entre los diferentes”<sup>20</sup>.

En virtud de ello:

- La congruencia del Fin y Propósito del Programa con prioridad 1 al Programa Sectorial; toda vez, que habilita la comunicación intercultural, para beneficiar a la población del Estado de Chihuahua.
- La congruencia del Programa con las alineaciones al Programa Sectorial;

El Programa es congruente con las alineaciones que se tiene al Programa Sectorial, toda vez que el propósito del Programa está basado para apoyar, la diversidad cultural y la divulgación de expresiones culturales, con el objetivo de beneficiar a la población del Estado de Chihuahua mediante el desarrollo artístico y cultural:

Línea de Acción con prioridad 2	002 Apoyar y estimular la investigación sobre la diversidad cultural y sus procesos migratorios con el objeto de conocer las diferencias culturales y establecer los puentes comunicacionales más adecuados.
---------------------------------	--

Línea de Acción con prioridad 3	003 Apoyar iniciativas ciudadanas de divulgación de expresiones culturales y artísticas de las diversas identidades colectivas del estado que generen escenarios cotidianos de encuentro y convivencia intercultural.
---------------------------------	---

<sup>20</sup> Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015.



Línea de Acción con prioridad 4	001 Establecer programas de difusión y promoción de la diversidad cultural dirigidos a toda la población que permitan la generación de escenarios de multi e interculturalidad.
Línea de Acción con prioridad 5	002 Promover el reconocimiento de los derechos culturales y humanos de los pueblos indígenas presentes en el estado para propiciar escenarios de respeto a la multiculturalidad del estado.
Línea de Acción con prioridad 6	006 Impulsar estrategias para la formación de públicos y para su sensibilización acerca de la diversidad cultural que enriquezcan sus competencias culturales y estéticas.
Línea de Acción con prioridad 7	005 Fomentar las capacidades autogestivas de los pueblos indígenas para optimizar sus condiciones de participación social en contextos interculturales.
Línea de Acción con prioridad 8	008 Contribuir con campañas que promuevan valores de respeto a la diversidad cultural, la equidad de género, el acceso a la cultura, la promoción del patrimonio cultural entre los educandos de los diferentes niveles y entre el público en general a fin de estimular la dimensión axiológica de la cultura de los habitantes del estado.

- Los niveles de Componente y Actividad se encuentran alineados a nivel Línea de Acción como se puede observar en el Reporte PRBRREA501 Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y Actividades del 2015.
- La totalidad de las alineaciones se encuentran priorizadas y autorizadas, como se puede visualizar en el Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015.

### C. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDADE Y COINCIDENCIAS







similitudes a nivel Componente con la totalidad de los Programas; a raíz de eso, se puede encontrar complementariedad puesto a que la población objetivo de los cuatro Programas se enfoca a la población del Estado de Chihuahua, cuentan con el mismo propósito, pero sus componentes atienden diferentes necesidades.





#### D. FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

**11. ¿La población potencial y la población objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema? Asimismo, llenar la siguiente tabla:**

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

La población potencial y la población objetivo, se encuentran definidas en documentos oficiales, como se puede observar en el Formato SH-PRG2, en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados y el Anexo 2 “Documento formalizado con información de las poblaciones del programa”. A ese respecto, se indica lo siguiente:

- i. **Unidad de Medida:** personas
- ii. **Cuantificación de la población potencial y la población objetivo:** la población potencial se integra por 73,070 hombres y 74, 164 mujeres, dando un total de 147,234 personas; mientras que su población objetivo se integra por 1,910 hombres y 1,890 mujeres, para un total de 3,800 personas como población objetivo.
- iii. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información para determinarlas, y en su caso, compararla con la normatividad aplicable:** el Programa no cuenta con una metodología per se, toda vez que define a su población objetivo como la atendida, y asimismo, presenta incongruencias en los tiempos: “la población beneficiada con los programas y proyectos culturales del Instituto en el 2012”<sup>25</sup>. A ese respecto, no se focaliza a la población objetivo desde la población potencial para obtener a “aquella parte de la población potencial a la que el programa está en condiciones reales de atender”<sup>26</sup>. Dicha definición es distinta a lo que se establece en las Reglas de Operación del Programa, ya que a nivel federal se define a la población objetivo como “portadoras y portadores de cultura popular que de forma colectiva

<sup>25</sup> Reporte SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo.

<sup>26</sup> Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo.



tengan interés en desarrollar un proyecto cultural<sup>27</sup>.

**Tabla 1. Definición y cuantificación de las poblaciones del Programa**

<b>Concepto</b>	<b>Definición de la Población (descripción de características y unidad de medida)</b>	<b>Hombres (cantidad)</b>	<b>Mujeres (cantidad)</b>	<b>Total</b>
Población Potencial 2015	Población de 5 a 79 años de edad del Estado de Chihuahua. Unidad de Medida: Personas	73,070	74,164	147,234
Población Objetivo 2015	Población beneficiada con las actividades realizadas por el Programa	1,910	1,890	3,800

<sup>27</sup> Fuente de información número 19 Reglas de Operación del Programa Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), proporcionada por el Ente Público.



## TEMA II. OPERACIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS

### A. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

**12. ¿El Programa cuenta con Reglas de Operación o manual de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del Programa establecidos formalmente?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

Sí.

**Justificación:**

Las Reglas de Operación para PACMYC, publicadas el lunes 22 de diciembre de 2014, indican lo siguiente en cuestión de los Procesos del Programa<sup>28</sup>:

- Gestión de recursos: Establecido en el punto 3.4 Características de los apoyos (Tipo y monto).
- Selección de Beneficiarios: Establecido en el punto 3.3.2 (Procedimiento de selección).
- Entrega de bienes y/o servicios: Establecido en el punto 4.2 (Ejecución)
- Monitoreo de desempeño: Establecido en el punto 5. (Auditoría Control y Seguimiento).

<sup>28</sup> Ibídem.



### 13. Describir el proceso que indique el flujo de los recursos financieros.

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

Con base en el Acuerdo Específico de Ejecución PACMYC<sup>29</sup>, celebrado por la CONACULTA y el Gobierno del Estado de Chihuahua, se establece en la Cláusula Segunda, que la entrega de recursos se llevará a cabo 10 días después del evento de la entrega de recursos; los recursos solicitados por los beneficiarios no podrán exceder la cantidad de \$50,000 M.N.

Por otra parte, el Programa no cuenta con información suficiente para determinar si el Ente Público tiene un calendario que detalle la ministración de recursos, debido a que las fechas de entrega de recursos dependen de las fechas en las que se gestione el recurso Federal y/o Estatal a través de los oficios de renovación de fondos<sup>30</sup>.

Cabe mencionar que en las Reglas de Operación se mencionan que: “La fecha de entrega de los recursos a las y los representantes de los proyectos culturales aprobados, será determinada por la Instancia Ejecutora y se realizará antes del 30 de septiembre del ejercicio fiscal correspondiente. Los recursos se otorgarán conforme a la disponibilidad presupuestaria del programa y a los recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 en el programa presupuestario S207 Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias”(4.2. Ejecución. Pág.15).<sup>31</sup>

Con base en el Acuerdo Específico de Ejecución se realiza un diagrama de flujo que describe el proceso:

<sup>29</sup> Fuente de información número 17, proporcionada por el Ente Público.

<sup>30</sup> Fuente 25. Calendario de ministración de recursos. Proporcionado por el Ente Público.

<sup>31</sup> Fuente 19. Reglas de Operación.





**14. ¿Existe congruencia entre las ROP y/o normatividad aplicable respecto a cómo se realizan las actividades o procesos para generar los componentes que integran el Programa?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

Sí.

**Justificación:**

Para determinar si existe congruencia entre lo indicado en los documentos que regulan la ejecución del Programa y los Componentes y Actividades que rigen al mismo, el análisis se basa en los siguientes puntos:

- Existe congruencia con la normatividad aplicable, debido a que en las Reglas de Operación del Programa se detecta que las Actividades que integran la Matriz de Marco Lógico, se relacionan y regulan de alguna u otra manera en dicha normatividad.
- Se encuentran estandarizados, toda vez que su enunciación en las Reglas de Operación del Programa (ROP), se hace necesariamente en el Diario Oficial de la Federación.
- Se encuentran establecidos en la normatividad aplicable: Reglas de Operación del Programa.

La publicación de las ROP que contienen los procesos para generar los Componentes datan del 22 de diciembre del 2014. Asimismo, el Ente Público anexa un documento<sup>32</sup> en donde se indica que los Componentes y Actividades del Programa fueron desarrollados en función de apoyar la recuperación y el desarrollo de la cultura popular, a través del financiamiento a proyectos que permitan estimular las iniciativas culturales de la sociedad.

<sup>32</sup> Fuente 42. Metodología para generar los Componentes y Actividades del Programa. Proporcionada por el Ente Público.



## 15. ¿Existe congruencia entre los componentes del Programa y la normatividad aplicable?

### Tipo de pregunta:

Binaria.

### Respuesta:

Sí.

### Justificación:

Con base en el Anexo de Ejecución del Primer Acuerdo de Ejecución entre el CONACULTA y el Estado de Chihuahua por conducto del ICHICULT, y las Reglas de Operación del Programa (ROP), se establece que existe congruencia entre los componentes presentados en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015, y dicha normatividad, toda vez que se indica como objetivo general del Programa “contribuir al fortalecimiento de procesos culturales comunitarios, a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral, a través del apoyo financiero a proyectos culturales comunitarios que promuevan y difundan la diversidad de expresiones de la Cultura Popular”; relacionado directamente, con el Componente único del Programa a nivel Estatal.

Asimismo, en las ROP se indica que la operación del Programa comprende los procesos y actividades de: difusión de la convocatoria, asesoría y capacitación a grupos interesados, recepción y registro de proyectos, proceso de dictaminación, difusión de los resultados del dictamen, entrega de apoyos y seguimiento en la ejecución de los proyectos; mismas que se relacionan con las Actividades destinadas al Componente C01.



## B. ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

### 16. ¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP y/o en la normatividad aplicable?

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

Sí.

**Justificación:**

La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la ROP y/o en la normatividad aplicable. Asimismo, dichos criterios cuentan con las siguientes características<sup>33</sup>:

- Los criterios de elegibilidad están claramente especificados; es decir, no existe ambigüedad en su redacción, como se visualiza en las Reglas de Operación del PACMYC, de tal forma en que las personas que buscan obtener los beneficios que ofrece el Programa puedan ser entendidos y puedan aplicar al mismo.
- Están estandarizados; es decir, son utilizados por todas las áreas e instancias ejecutoras; toda vez que los criterios son establecidos en las ROP y estas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
- Están normados; Los criterios de elegibilidad se encuentran establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
- Son difundidos públicamente, como se puede observar en el portal de la Secretaría de Cultura, en la Dirección General de Culturas Populares: página: <http://www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/cp/pdf/2015/DGCP%20ConvELEC%20PACMyC%202015.pdf>

<sup>33</sup> Ídem. Fuente 19. Reglas de Operación del Sistema. Proporcionadas por el Ente Público.



**17. En caso de que los componentes contemplen la entrega de ayudas y/o subsidios, analizar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.**

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

Los procesos para la entrega de ayudas y subsidios contemplan los siguientes puntos:

- a. Contienen las características de la población objetivo, toda vez que se establecen en las Reglas de Operación del Programa (ROP), apartado 3 “Lineamientos”: el PACMYC se desarrolla a nivel nacional; la población objetivo “portadoras y portadores de cultura popular que de forma colectiva tengan interés en desarrollar un proyecto cultural”.
- b. Existen formatos definidos, toda vez que para el registro de beneficiarios que pretender acceder a los beneficios del Programa, se utiliza el Anexo 8 de las ROP.
- c. La Instancia Técnica Evaluadora realizó trabajo de campo y encontró una convocatoria publicada por medio de internet para el año fiscal de 2015 en el portal: <http://www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/cp/pdf/2015/DGCP%20ConvELEC%20PACMyC%202015.pdf>, lo que la pone a disponibilidad de la población objetivo y son de conocimiento público.
- d. Están apegados al documento normativo, como se menciona anteriormente, en su apego a las ROP.
- e. Cuenta con mecanismos para llevarlos a cabo, toda vez que en las Reglas de Operación del Programa se establece un formato estandarizado para la recepción y el registro del proyecto que pretende acceder a los beneficios otorgados por el PACMYC, el cual se encuentra en el Anexo 8 de las mismas. Dicho documento sirve para evaluar si se entrega la información correcta y cumpla con lo establecido para ser considerado elegible.
- f. Los mecanismos están estandarizados, toda vez que se encuentran en las Reglas de Operación.

A ese respecto, los procedimientos para registrarse utilizando Anexo 8 son los siguientes:

- Con base en el Número de Registro y la Fecha de Entrega, detallar el Título del Proyecto, el Representante, y el Nombre del Grupo;
- Establecer el Domicilio de él o la Representante;
- Cumplir con la Documentación Necesaria;



Asimismo, indica que no por entregar la documentación en su totalidad, el proyecto será considerado elegible<sup>34</sup>.

---

<sup>34</sup> Ídem. Reglas de Operación del Programa. Proporcionado por el Ente Público.





**18. ¿Los procedimientos para la selección de beneficiarios de las ayudas y/o subsidios que entrega el Programa cuentan con las siguientes características?:**

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos;
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por la instancia ejecutora; y
- c. Están difundidos, disponibles y publicadas.

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

Sí.

**Justificación:**

Los procedimientos para la selección de beneficiarios de las ayudas y/o subsidios que entrega el Programa cuentan con las siguientes características:

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad, toda vez que en el “documento que hace referencia a la recepción, registro, trámite y entrega de ayudas”, adjuntado por el Ente Público, se describe el proceso para la selección de beneficiarios para PACMYC. Los pasos más importantes son:
  - Elaboración del documento jurídico de colaboración por parte de la unidad responsable y la instancia ejecutora, quienes en conjunto, conforman la CACREP.
  - La instancia ejecutora recibe los proyectos conforme a la convocatoria, si cumple con los requisitos es aceptado y se realiza un perfil de la demanda. (Los requisitos son detallados en el punto 3.3.2. Procedimiento de selección de las Reglas de Operación del Programa) los cuales fueron descritos en el punto 16 de la evaluación.
  - La CACREP define el jurado dictaminador, este jurado revisa y dictamina los proyectos emitiendo un dictamen donde se dice si los proyectos fueron aprobado o no.
  - Si fue aprobado el proyecto, la instancia ejecutora define las fechas de entrega de apoyos, notifica a los beneficiarios, elabora cartas compromiso y realiza talleres de informe de actividades.



- El interesado recibe oficio de notificación positiva, el interesado participa en el taller y recibe los recursos para ejecutar su proyecto.
  - Si no fue aprobado, el interesado recibe oficio de notificación negativa<sup>35</sup>.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por el ICHICULT: dicha instancia es quien, en conjunto con la unidad responsable, firman un documento de colaboración. Asimismo, es la encargada de evaluar los proyectos, definir si son aprobados o no, y definir las fechas de las entregas de apoyos. A su vez, publicados en el DOF.
- c. Están difundidos, disponibles y publicadas: la Convocatoria PACMYC 2015 se publica en el portal: <http://www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/cp/pdf/2015/DGCP%20ConvELEC%20PACMyC%202015.pdf>. En dicha Convocatoria, se detallan los requisitos y procedimientos para la selección de beneficiarios, las cuales entran en conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación.

<sup>35</sup> Fuente 30. Descripción del Proceso de entrega recepción de ayudas. Proporcionado por el Ente Público.



**19. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿cuenta con registro o padrón de beneficiarios? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria / análisis descriptivo.

**Respuesta:**

Sí

**Justificación:**

El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios como se aprecia en las fuentes de información número 47: Formato de registro o padrón de beneficiarios del Programa para 2015 y 48 Pantalla de captura del sistema utilizado para registrar los beneficiarios del Programa y/o guía de uso del mismo, siendo esta documentación interna formalizada del Ente Público. A ese respecto, se indica lo siguiente:

- La información que integra dicho padrón recaba el nombre del proyecto, el responsable, CURP, correo electrónico, dirección, colonia, teléfono, Código Postal, localidad, Municipio, Tema del ámbito cultural, Ámbito cultural, grupo generacional, opción Indígena, ubicación geográfica, monto aprobado, fecha de entrega y muestras.
- Todas las características del padrón se relacionan con lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa, y se complementan con el Anexo 8 de las mismas, en donde se recibe y registra el proyecto.
- Los mecanismos que se emplean para la depuración y actualización se describen en la fuente de información 43 “Metodología para la cuantificación, actualización y depuración del Padrón de Beneficiarios”:
  - Recepción de proyectos culturales dentro de la convocatoria.
  - Registro de proyectos en archivo de Excel y en el Sistema de Registro de Información Cultural de la Secretaría de Cultura (RENIC), los datos de identificación del proyecto y del responsable.
  - Reunión de dictaminación (validación y aprobación de proyectos), como resultado de la dictaminación se captura en el sistema las calificaciones que el jurado otorga a cada proyecto.
  - El Sistema filtra de acuerdo a las calificaciones y al recurso disponible los proyectos ganadores.
  - Se notifica a los ganadores y se les entrega el recurso en ceremonia.

La información se encuentra sistematizada, toda vez que el padrón se integra a través del Registro de



Información Cultural (RENIC), portal de la Secretaría de Cultura, en donde se capturan los datos de cada una de las personas que presentan proyecto.





### C. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS ATENDIDOS

#### 20. ¿El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios?

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No.

**Justificación:**

El Programa no cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios, aún y cuando el Anexo de Ejecución al Acuerdo Específico de Ejecución entre el CONACULTA y el ICHICULT<sup>36</sup> mediante el Estado, declara que a efecto de dar cumplimiento a los Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social, el Ente deberá “poner a disposición de los beneficiarios del Programa, los mecanismos locales de atención a quejas y denuncias, así como proporcionar la información referente a los mecanismos de atención a quejas y denuncias”.

A ese respecto, el Ente Público detalla que se pretende elaborar un estudio de impacto en el segundo semestre del año 2016, para conocer la percepción de sus beneficiarios<sup>37</sup>.

<sup>36</sup> Fuente de información número 17, proporcionada por el Ente Público.

<sup>37</sup> Fuente de información número 34 “Documentación i



#### D. FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y EJERCICIO DEL RECURSO FINANCIERO

### 21. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa? Completar la Tabla 2. Análisis del recurso.

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

Con base en la información presentada en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores para 2014 y 2015, se destaca lo siguiente:

Tabla 2. Análisis del recurso				
Ejercicio fiscal analizado	Fuente de Financiamiento	Total Anual	Autorizado	Modificado
2014 <sup>38</sup>	Estatal	\$1,600,000 M.N	\$1,734, 476 M.N	\$1,600,000M.N
	Federal	\$3,000,000 M.N	\$3,000,000 M.N	\$3,000,000 M.N
2015 <sup>39</sup>	Estatal	\$1,600,000 M.N	\$1,600,000 M.N	\$1,600,000 M.N
	Federal	\$3,000,000 M.N	\$3,000,000 M.N	\$3,000,000 M.N

Para el ejercicio fiscal 2014, la fuente de financiamiento del Programa fueron: 110114 Recursos del Estado, y 557114 Reasignaciones de Recursos Federales Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) de la Comisión Nacional de la Cultura y Artes; para la primera partida se asignó un Presupuesto Modificado de \$1,600,000.000 pesos; mientras que para la segunda partida se cuantificó el mismo Presupuesto en \$3,000,000.00 pesos.

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2015, las fuentes de financiamiento corresponden a las mismas claves que en el 2014: 110115 Recursos del Estado y 557115 Reasignaciones de Recursos Federales. En ese sentido, el Presupuesto Modificado se cuantificó en \$1,600,000.00 pesos para la primera partida; mientras que para la segunda se estableció el mismo Presupuesto en \$3,000,000.00. Esto es, en ambos

nterna formalizada que describa los mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios del Programa”.

<sup>39</sup> Fuente 7.2. Reporte PRBRREP102. Seguimiento a la Matriz de Indicadores 2015. Proporcionado con el Ente Público





## E. CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS

### 22. ¿Cuál fue el porcentaje de logro de las metas establecidas en los componentes del Programa?

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

$$0\% \text{ de Cumplimiento}_{C1} = \frac{0}{1} \times 100$$

Esta fórmula indica que el porcentaje de cumplimiento del Programa es de cero, es decir no se logró alcanzar la meta al 100% del único componente del Programa, para efectos de análisis se realiza la siguiente operación, en la cual se calcula el porcentaje de cumplimiento del componente:

$$41.94\% = \frac{112}{267} \times 100$$

Con base en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual 2015, el porcentaje de logro de las metas establecidas en el Componente único del Programa “Acciones de apoyo a las expresiones de la cultura popular e indígena del Estado de Chihuahua, realizadas” es de 41.94%, toda vez que se presenta una meta programada de 267 acciones, cumpliendo solamente 112 de ellas para el cierre del ejercicio fiscal 2015.

Para dicho Componente, se indican 7 Actividades las cuales presentan incongruencias en los siguientes puntos:

- AC0101: Talleres de promoción de la convocatoria en los municipios del Estado, con un cumplimiento real del 0% y no del 62.50%.
- AC0102: Dictaminación y aprobación de proyectos PACMYC, con un cumplimiento del 98.11%.
- AC0103: Difusión de productos de los proyectos apoyados, indica una meta anual programada de 12 eventos, cumpliendo sólo con 6 y estableciendo un avance del 675%.
- AC0104: Seguimiento y asesorías a proyectos apoyados sobre comprobación y entrega de informes, con una meta programada de 125 asesorías, brindando 0, y con un cumplimiento de



618.40%.

- AC0105: Costo promedio del apoyo al desarrollo de las culturas populares en el estado, estimular la creatividad de grupos y fortalecer el pluralismo cultural, con un cumplimiento del 100%, toda vez que se programó ejercer el presupuesto, mismo que se cumplió.
- AC0106: Reuniones de trabajo para el proceso de dictaminación de proyectos culturales; meta programada: 4 reuniones de trabajo; meta lograda de 1, indicando un avance de la meta del 50%.
- AC0107: Talleres realizados proyectos institucional, se programó realizar 4, el logro es de 0, es decir, un cumplimiento nulo.

A ese respecto, las incongruencias entre el Reporte PRBRREP101 y el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, sugieren que no se llevó a cabo el respectivo seguimiento al Reporte PRBRREP101, incumpliendo así con la normatividad estatal: Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”, artículo 53, en donde se indica que “el registro del avance de las metas y beneficiarios de los programas operativos anuales se deberá realizar en forma mensual, con cierres e informes trimestrales y anuales atendiendo los calendarios de metas establecidos en el POA y siendo integrada en el sistema con periodicidad mensual, trimestral y anual”.

El Ente Público por su parte, indica en la fuente de información número 38<sup>41</sup> que se cumplieron con las metas presupuestadas; presentando así incongruencia con los seguimientos oficiales.

<sup>41</sup> Ídem. Fuente 38. Documento interno formalizado que especifique las causas de las variaciones entre el gasto del programa y el presupuesto modificado. Proporcionado por el Ente Público.



**23. Para el caso de Programas de Inversión, realizar un análisis de los resultados finales alcanzados por el Programa evaluado de acuerdo con el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio vinculado al mismo.**

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

$$\% \text{ de Cumplimiento} = \frac{\% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}} \times 100$$

El Programa evaluado no es de Inversión Pública, ya que únicamente se entregan los apoyos a los beneficiarios a través de una convocatoria pública y abierta<sup>42</sup>; esto es, un Programa Federal de Promoción y Fomento de acuerdo a su clave 5445915. Por lo tanto, este punto no aplica.

<sup>42</sup> Fuente 27. Reporte de situación financiera del sistema de inversión pública. Proporcionado por el Ente Público.



**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

La Gráfica 1 muestra el avance de los indicadores de todos los niveles del PACMYC en 2014 y 2015. Con base en la información que se establece en la MIR 2014 y 2015, se puede observar que se ha conseguido un avance en el indicador de la Actividad C0102 y en el indicador del Componente 01, mientras que para los indicadores de Fin, y las demás actividades del Componente 01, se muestra un avance del 0% para 2015<sup>43</sup>.

Como se puede observar en la Gráfica 2, la información respecto al cumplimiento de las metas para el Componente 01, que se muestra en la MIR es de 362.31 mientras que en el POA es de 41.94. Estas variaciones indican una incongruencia significativa las metas de ambos Reportes, debido a que en el POA, la meta programada es de 267 acciones y la meta lograda es de 112 acciones, mientras que en la MIR la meta programada es de 268 acciones y la meta lograda es de 971 acciones<sup>44</sup>.

<sup>43</sup> Fuente 6.1. Reporte PRBRREP101. Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual 2014. Proporcionado por el Ente Público y Fuente 6.1. Reporte PRBRREP101. Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual 2015. Proporcionado por el Ente Público.

<sup>44</sup> Fuente 6.1. Reporte PRBRREP101. Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual 2015. Proporcionado por el Ente Público y Fuente 7.2 Reporte PRBRREP102. Seguimiento a la Matriz de Indicadores 2015. Proporcionado por el Ente Público.



**25. En caso de aplicar, ¿cuál es el porcentaje de avance de los indicadores de la MIR Federal del Programa?**

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

Con base en el análisis de los indicadores de la MIR Federal del Programa en el documento “Avance de los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal”, obtenido del portal de Transparencia Presupuestaria:

<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsedhist/datosProgramaLlave.do?id=11S207>, se indica que el avance anual presentado frente a la meta modificada, es de 0% para ambos ejercicios fiscales (2014 y 2015), por lo que no es posible realizar la gráfica comparativa ni determinar el mismo avance.



## 26. ¿Los resultados de las metas de los indicadores de la MIR son congruentes con las metas programadas?

### Tipo de pregunta:

Binaria.

### Respuesta:

No.

### Justificación:

Las justificaciones que se dan en el documento formalizado que adjunta el Ente Público respecto a las variaciones entre los valores programados y los obtenidos son insuficientes para cuestiones de la presente evaluación, debido a que solo se indica que se implementó el Proyecto “Cine Sillita”; el cual consiste en la proyección de películas en colonias vulnerables a través de la red nacional de cineclubes, llevado a cabo en Ciudad Juárez, en las colonias Anapra y Riberas del Bravo, lo cual aumentó el número de eventos culturales realizados en el año. Sin embargo, no se hace referencia si esto corresponde a un Componente o a una Actividad<sup>45</sup>. A ese respecto, se muestran las metas programadas contra sus resultados con base en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – cierre anual 2015:

Nivel	Meta programada	Meta lograda
Fin	100	362.31
Propósito	2.58	4
Componente C01	100	362.31
Actividad AC0101	100	62.50
Actividad AC0102	100	98.11
Actividad AC0103	100	675
Actividad AC0104	100	618.40
Actividad AC0105	0	100
Actividad AC0106	100	50
Actividad AC0107	100	0

<sup>45</sup> Fuente 40. Justificación de variaciones entre resultados obtenidos contra los programados. Proporcionado por el Ente Público.



## F. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

**27. ¿En qué porcentaje se gastó el Presupuesto Modificado del Programa? Considerar únicamente recursos que sean administrados por la Secretaría de Hacienda, sean Federales, Estatales u otros.**

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

### Respuesta:

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

$$92.80\% \text{ del Gasto} = \frac{4,268,979.00}{4,600,000} \times 100$$

Con base en la información del Anexo 10 Cierre Programático Presupuestal, Entidad Federativa Chihuahua, el gasto del Programa respecto al Presupuesto Modificado es de 92.80%, toda vez que se ejercieron \$331,031.00 pesos menos de lo presupuestado. A ese respecto, se indica que el resto del recurso se utilizó para el ejercicio fiscal 2016.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa en el apartado 4.2.3 “Cierre de ejercicio”, en donde se indica que “los recursos presupuestarios no devengados por la instancia ejecutora al cierre del ejercicio fiscal 2015, de conformidad a la normatividad aplicable, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación mediante línea de captura, para lo cual la/el beneficiaria/o solicitará a la unidad responsable e informará de la realización del reintegro a la misma, aportándole la





28. Para los programas de inversión en los que la Secretaría de Hacienda transfiera los recursos a entidades paraestatales o municipios y estos sean responsables de la administración del recurso. ¿En qué porcentaje se gastó el recurso del Programa? *Considerar la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.*

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

El Programa evaluado no es de Inversión Pública, ya que únicamente se entregan los apoyos a los beneficiarios a través de una convocatoria pública y abierta<sup>48</sup>; esto es, un Programa Federal de Promoción y Fomento de acuerdo a su clave 5445915. Por lo tanto, este punto no aplica.

<sup>48</sup> Fuente 27. Reporte de situación financiera del sistema de inversión pública. Proporcionado por el Ente Público.



**29. Para los programas de inversión en que el ejecutor sea del Poder Ejecutivo. ¿En qué porcentaje se gastó el recurso del Programa? Considerar la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.**

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

El Programa evaluado no es de Inversión Pública, ya que únicamente se entregan los apoyos a los beneficiarios a través de una convocatoria pública y abierta<sup>49</sup>; esto es, un Programa Federal de Promoción y Fomento de acuerdo a su clave 5445915. Por lo tanto, este punto no aplica.

<sup>49</sup> Fuente 27. Reporte de situación financiera del sistema de inversión pública. Proporcionado por el Ente Público.



### 30. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del gasto del Programa?

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\text{Presupuesto Autorizado}}{\frac{\text{Población Objetivo}}{\text{Gasto del Programa}} \times \text{Población Atendida}}$$

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

Para calcular el costo efectividad del Programa, se realiza la siguiente fórmula:

$$1.66 = \frac{\frac{\$4,600,000.00}{3,800}}{\frac{\$4,268,979.00}{5,887}}$$

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo- efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Con base en la información del Anexo 10 Cierre Programático Presupuestal, Entidad Federativa Chihuahua, el Anexo 2 Información de las Poblaciones y el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, la relación costo – efectividad del Gasto del Programa se sitúa en un nivel rechazable (1.66), toda vez que no se ejerció la totalidad del Presupuesto Modificado. Asimismo, la población atendida fue mayor a la objetivo, aún y cuando el recurso fue menor. En virtud de ello, la estrategia de cobertura de la población objetivo y una definición acorde son menester para lograr un costo – efectividad esperado.





### 31. ¿El gasto del Programa es congruente con el cumplimiento de las Metas?

*Gasto esperado de acuerdo a las metas programadas*

$$= \sum_{i=C}^n \left( \frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_i = \left( \frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_C + \left( \frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_{C+1} + \left( \frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_{C+2} + \dots + \left( \frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_n$$

*Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas =*

$$\frac{\text{Gasto del Programa} \times \% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}}$$

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

*Gasto esperado de acuerdo a las metas programadas =*

$$\sum_{i=C}^n \left( \frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_i = \left( \frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_C + \left( \frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_{C+1} + \left( \frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_{C+2} + \dots + \left( \frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_n$$

$$\$1,790,732.77 = \left( \frac{4,268,979 \times 112}{267} \right)_{C_1}$$

En virtud de que el Programa evaluado sólo contempla un Componente para entregar sus ayudas y subsidios, el C01 “Acciones de apoyo a las expresiones de la cultura popular e indígena del Estado de Chihuahua, realizadas” el gasto esperado de acuerdo a las metas programadas es de \$1,790,732.77



pesos. Esto con base en la información del Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual - Cierre Anual 2015, en el que se indica que los valores logrados son de 112 acciones<sup>52</sup> entregadas frente a las 267 programadas; y la fuente de información número 35 “Anexo 10 PACMYC 2015, Cierre Programático Presupuestal, Entidad Federativa: Chihuahua, indicando un total en premios federales de \$3,000,075.00 pesos, por premios estatales de \$1,268,904.00 pesos; esto es, un total de \$4,268,979.00 pesos. Cabe destacar, que la cantidad de \$42,119.00 pesos correspondientes a uno de los premios, se trasladó al ejercicio fiscal del 2016, toda vez que fue en enero de ese año que se entregó la cantidad al beneficiario. Cabe mencionar que la cantidad del Presupuesto Ejercido difiere a la capturada en el Reporte CORPINFO0038DI Cuenta Pública, Clasificación por Fuente, Programa, lo que muestra diferencias de un reporte a otro.<sup>53</sup>

A ese respecto, cabe mencionar que se presentan incongruencias entre lo indicado en ese Reporte y el Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores - Cierre Anual, 2015, donde se especifica que se lograron 971.00 acciones<sup>54</sup>. El Ente Público no justifica la diferencia entre las metas programadas y logradas en ambos reportes.

<sup>52</sup> Fuente de información 6. Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual - Cierre Anual 2015.

<sup>53</sup> Fuente de información 14. Reporte CORPINFO0038DI Cuenta Pública, Clasificación por Fuente, Programa, lo que muestra diferencias de un reporte a otro

<sup>54</sup> Fuente de información 7. Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores - Cierre Anual, 2015



### 32. ¿El gasto promedio es congruente con el gasto programado por beneficiario del Programa?

$$\text{Gasto Promedio por Beneficiario (GPB)} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Población Atendida}}$$

$$\text{Gasto Promedio Programado por Beneficiario (GPPB)} = \frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}$$

#### Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

#### Respuesta:

Con base en la información establecida en el Anexo 10 Cierre Programático Presupuestal, Entidad Federativa Chihuahua, el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, el Anexo 2. Documento formalizado con información de las poblaciones del programa, se establece que :

$$\$725.15 = \frac{\$4,268,979.00}{5,887}$$

$$\$1,210.00 = \frac{\$4,600,000.00}{3,800}$$

El Gasto Promedio por Beneficiario es incongruente con el Gasto Promedio Programado por Beneficiario, toda vez que en éste último la población objetivo se cuantificó en una cifra mayor a la atendida, y con un presupuesto mayor. A ese respecto, el GPB es de \$725.15 pesos al cierre del ejercicio fiscal 2015.

Cabe mencionar que el Presupuesto Ejercido es de \$4,268,979.00 pesos en premios, toda vez que \$42,119.00 pesos correspondientes a un cheque por premio (número 1983) se cancelaron y reemplazaron en enero del 2016, por error en el nombre del beneficiario.<sup>55</sup> Cabe mencionar que la cantidad del

<sup>55</sup> Fuente de información 35. Documentación interna formalizada que describa la situación financiera o registros contables del programa.





### TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

---

#### A. COBERTURA DEL PROGRAMA

#### 33. Describir la estrategia de cobertura del Programa para atender a su población objetivo.

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

La estrategia de cobertura de PACMYC, se detalla en el punto 3 (Lineamientos) de las Reglas de Operación del Programa, en el cual destaca que la cobertura de PACMYC es a nivel nacional y tiene como población objetivo a Portadoras y Portadores de cultura popular que de forma colectiva, tengan interés en desarrollar un proyecto cultural. Sin embargo, no se desarrolla una estrategia de cobertura detallada con respecto a la población objetivo, las metas establecidas, y el horizonte del Programa a corto, mediano o largo plazo a nivel estatal, incumpliendo así con la normatividad federal<sup>57</sup>.

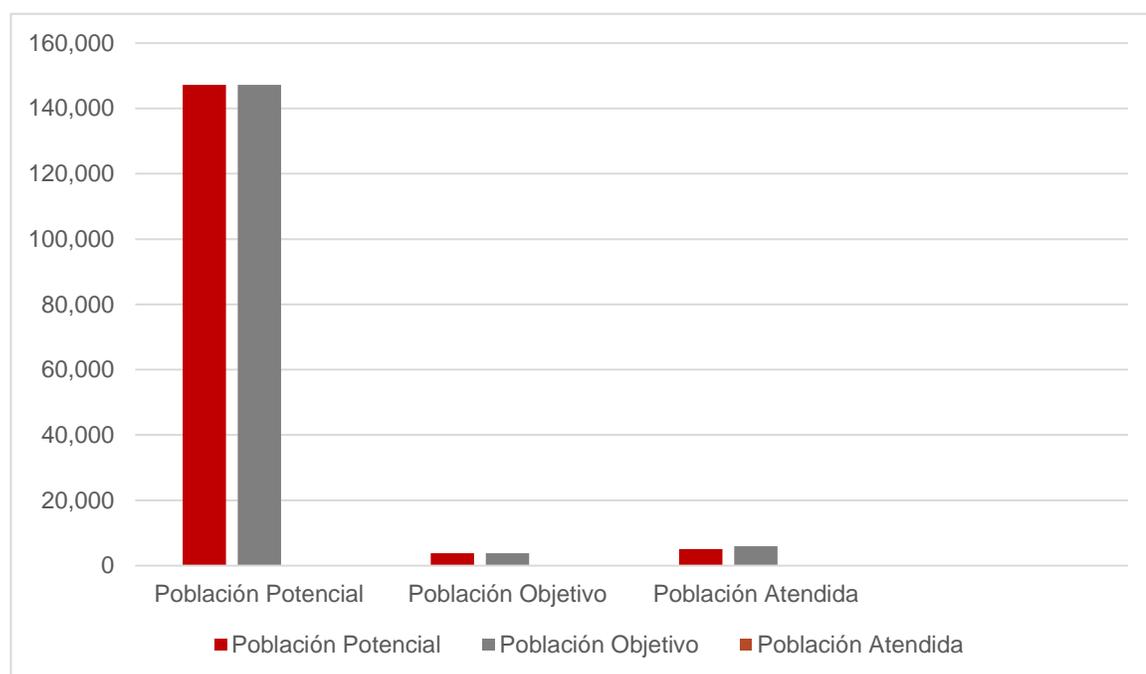
---

<sup>57</sup> Ídem. Reglas de Operación del Programa. Proporcionadas por el Ente Público



### 34. Analizar la evolución de la cobertura del Programa, y graficar los resultados.

**Poblaciones del Programa**



$$\text{Porcentaje de cobertura} = \left[ \frac{\text{Población atendida}}{\text{Población objetivo}} \right] \times 100$$

$$\text{Variación Porcentual anual de la cobertura} = \left[ \left( \frac{\text{Población Atendida 2015}}{\text{Población Atendida 2014}} \right) - 1 \right] \times 100$$

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

**Respuesta:**

Para el año 2014, la ecuación se realiza con los siguientes datos:

$$132\% = \left[ \frac{5045}{3800} \right] \times 100$$



Para el año 2015, la ecuación se realiza con los siguientes datos:

$$154\% = \left[ \frac{5887}{3800} \right] \times 100$$

Como se puede apreciar, el Porcentaje de Cobertura ha tenido un incremento de .22 para el año 2015 con respecto al 2014. Lo que podría ser un indicativo de que el Programa ha aumentado su eficiencia al momento de atender a su población objetivo.

Asimismo, como parte del análisis explicativo, se utiliza la siguiente ecuación con el objetivo de conocer la variación porcentual de cobertura entre 2014 y 2015:

$$16.68\% = \left( \frac{5887}{5045} \right) - 1 \times 100$$

Con base en el resultado de una variación anual de cobertura de 10.74, muestra que PACMYC ha incrementado en un 10.74% la cantidad de la población que se ha visto beneficiada por el Programa. Esto se debe a que la población objetivo del Programa se mantuvo en 3,800, mientras que la población atendida tuvo un incremento de 842 personas en 2015 con respecto a 2014.



## TEMA IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

### A. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES REALIZADAS

**35. ¿Fueron emitidas recomendaciones derivadas de evaluaciones realizadas al Programa? En caso que la respuesta sea afirmativa, ¿existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar su desempeño?**

**Tipo de pregunta:**

Binaria.

**Respuesta:**

No aplica.

**Justificación:**

Toda vez, que esta es la primera evaluación que se le hace al Programa, no existen resultados o registros de Aspectos Susceptibles de Mejora previos a la presente evaluación<sup>58</sup>. Cabe mencionar que las evaluaciones que se han realizado al Programa son de carácter federal.

<sup>58</sup> Fuente 24. Oficio y Formato SH-ASM1 Documento de trabajo que contenga los ASM comprometidos de las evaluaciones que han sido realizadas al programa: así como la evidencia de cumplimiento de los mismos en formato digital. Proporcionado por el Ente Público.



## V. HALLAZGOS

### Hallazgos derivados de la evaluación al Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)

- El problema que el Programa pretende resolver no se plantea conforme a lo especificado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- La Matriz de Indicadores para Resultados estatal es congruente con su homóloga federal, en el nivel propósito.
- La Matriz de Marco Lógico no es congruente con lo establecido en los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, artículos 54 y 55, respecto al número de Componentes y Actividades que deben integrar el Programa.
- La Matriz de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados no presentan congruencia en la lógica vertical ni horizontal, esto con base en lo especificado por la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El propósito del Programa no es único, sino que es generalizado para otros Programas del ICHICULT, los cuales son: Fomento y Gestión Cultural, Intervención Cultural para el Reforzamiento del Tejido Social, Diversidad Cultural, Programas Culturales CONACULTA.
- El Programa no presenta focalización de la población potencial, para dar origen a la población objetivo. Sino, que ésta se presenta como la atendida durante el ejercicio fiscal 2012.
- El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios, el cual se registra en el Sistema de Registro de Información Cultural de la Secretaría de Cultura (RENIC), y mismo que contiene mecanismos de depuración.
- Se incumple con lo dispuesto en el Anexo de Ejecución al Acuerdo Específico de Ejecución entre el CONACULTA y el ICHICULT mediante el Estado, al no contar con un mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios, como se indica en la Cláusula Sexta, Apartado 2: “El Estado deberá: f) poner a disposición de los beneficiarios de “el Programa2 los mecanismos locales de atención a quejas y denuncias, así como proporcionar la información referente a los mecanismos de atención a quejas y denuncias competencia de “el CONACULTA”.



- Se presentan incongruencias entre los Presupuestos Autorizados, Modificados y Ejercidos en los Reportes PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, y Anexo 10 Cierre Programático Presupuestal.
- Se incumple con la normatividad estatal: Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”, artículo 53, en donde se indica que “el registro del avance de las metas y beneficiarios de los programas operativos anuales se deberá realizar en forma mensual, con cierres e informes trimestrales y anuales atendiendo los calendarios de metas establecidos en el POA y siendo integrada en el sistema con periodicidad mensual, trimestral y anual”, toda vez que no se cuenta con información suficiente para determinar que se dio el seguimiento pertinente a ese Reporte.
- El Programa tiene una relación de costo – efectividad rechazable (1.66), toda vez que su población atendida es mayor a la objetivo, aún y cuando el presupuesto Autorizado es mayor al Gasto.



## VI. ANÁLISIS INTERNO

### Fortalezas

#### Tema I. Datos Generales

- La Matriz de Indicadores para Resultados estatal es congruente con su homóloga federal, en el nivel propósito.

#### Tema II. Operación, Resultados y Productos

- El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios, el cual se registra en el Sistema de Registro de Información Cultural de la Secretaría de Cultura (RENIC), y mismo que contiene mecanismos de depuración.

#### Tema III. Evolución de la Cobertura

- El Programa incrementó la evolución de la cobertura de la población objetivo en 10.74%, esto es, se benefició a 842 personas más que en el ejercicio fiscal del año 2014.

#### Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- No se encontraron fortalezas, debido a que es la primera ocasión que el Programa se incluye en el Programa Anual de Evaluación (PAE).

### Oportunidades

#### Tema I. Datos Generales

- Fortalecer el diseño del Programa a través del uso de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### Tema II. Operación, Resultados y Productos

- Realizar el seguimiento pertinente al Programa Operativo Anual con el fin de hacer uso de las herramientas de seguimiento y monitoreo que la Secretaría de Hacienda proporciona a través del Sistema Hacendario PbR/SED.

#### Tema III. Evolución de la Cobertura

- Generar una estrategia de cobertura que permita atender a la población objetivo.

#### Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- No se encontraron oportunidades, debido a que es la primera ocasión que el Programa se incluye en el Programa Anual de Evaluación (PAE).



## Debilidades

### Tema I. Datos Generales

- El propósito del Programa no es único, sino que es generalizado para otros Programas del ICHICULT, los cuales son: Fomento y Gestión Cultural, Intervención Cultural para el Reforzamiento del Tejido Social, Diversidad Cultural, y Programas Culturales CONACULTA.
- La Matriz de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados no presentan congruencia en la lógica vertical ni horizontal, esto con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El problema que el Programa pretende resolver no se plantea conforme a lo especificado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Tema II. Operación, Resultados y Productos

- Se presentan incongruencias entre los Presupuestos Autorizados, Modificados y Ejercidos en los Reportes PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, y Anexo 10 Cierre Programático Presupuestal.
- Se incumple con lo dispuesto en el Anexo de Ejecución al Acuerdo Específico de Ejecución entre el CONACULTA y el ICHICULT mediante el Estado, al no contar con un mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios, como se indica en la Cláusula Sexta, Apartado 2: “El Estado deberá: f) poner a disposición de los beneficiarios de “el Programa2 los mecanismos locales de atención a quejas y denuncias, así como proporcionar la información referente a los mecanismos de atención a quejas y denuncias competencia de “el CONACULTA”.
- Se incumple con la normatividad estatal: Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”, artículo 53, en donde se indica que “el registro del avance de las metas y beneficiarios de los programas operativos anuales se deberá realizar en forma mensual, con cierres e informes trimestrales y anuales atendiendo los calendarios de metas establecidos en el POA y siendo integrada en el sistema con periodicidad mensual, trimestral y anual”, toda vez que no se presenta el seguimiento pertinente a ese Reporte.

### Tema III. Evolución de la Cobertura

- El Programa no especifica una estrategia de cobertura detallada con respecto a la población



objetivo, las metas establecidas, y el horizonte del Programa a corto, mediano o largo plazo a nivel estatal.

#### **Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

- No se encontraron debilidades, debido a que es la primera ocasión que el Programa se incluye en el Programa Anual de Evaluación (PAE).

### **Amenazas**

#### **Tema I. Datos Generales**

- Fusión de los programas coincidentes en el propósito, toda vez que éste es generalizado para: Fomento y Gestión Cultural, Intervención Cultural para el Reforzamiento del Tejido Social, Diversidad Cultural, y Programas Culturales CONACULTA.

#### **Tema II. Operación, Resultados y Productos**

- Incurrir en sanciones administrativas derivadas del incumplimiento al seguimiento de las Metas del Programa Operativo Anual como lo indica el Título Sexto de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del Ejercicio Fiscal del año 2015 (o correspondiente).
- Reducción del presupuesto debido a una falta de congruencia en los documentos oficiales de la Secretaría de Hacienda y la información proporcionada por el Ente Público, denotando o sugiriendo una planeación y administración inadecuadas.
- Incurrir en sanciones administrativas derivadas del incumplimiento del Anexo de Ejecución al Acuerdo Específico de Ejecución entre el CONACULTA y el ICHICULT mediante el Estado, en donde se indica que se deberán implantar mecanismos de percepción de los beneficiarios.

#### **Tema III. Evolución de la Cobertura**

- Desconocimiento y debilitamiento del Programa debido a una falta de estrategia de cobertura para atender a la población objetivo.

#### **Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

- No se encontraron amenazas, debido a que es la primera ocasión que el Programa se incluye en el Programa Anual de Evaluación (PAE).



## VII. CONCLUSIONES

### Conclusiones específicas

#### Tema I. Datos Generales

En lo que al Tema I se refiere, la principal debilidad que se encuentra es el Diseño del mismo, esto debido a que si bien, cumple con la normatividad federal, es decir, las Reglas de Operación del Programa en lo que a procesos y actividades se refiere, es incongruente con la normatividad estatal reguladora de las Matrices (Matriz de Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados), la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A ese respecto, se le realizan algunas recomendaciones para optimizar el seguimiento y el cumplimiento de las lógicas vertical y horizontal.

Asimismo, se encuentra que el propósito del Programa no es único para el mismo, toda vez que para la mayoría de los Programas atendidos por el Instituto Chihuahuense de la Cultura (ICHICULT), se indica como “la población del Estado de Chihuahua es beneficiada con el desarrollo cultural y artístico”, mismo que podría ser parte del propósito del Ente Coordinador, no de la generalidad de los Programas.

Por otra parte, se detectó que el Programa evaluado es complementario a los Programas Fomento y Gestión Cultural, Diversidad Cultural y Programas Culturales CONACULTA 2015, todos ellos a cargo del ICHICULT; esto, por la mera razón de tener el mismo propósito.

#### Tema II. Operación, Resultados y Productos

En lo que a Operación, Resultados y Productos se refiere, el Programa se apega a las Reglas de Operación del mismo (normatividad federal) en lo que concierne a selección de beneficiarios, procesos de ejecución, y entrega de bienes y servicios, entre otros. Sin embargo, aún incumple con algunas de las cuestiones en lo que a mecanismos de percepción de beneficiarios, y en la definición de una estrategia de cobertura a nivel estatal.

Asimismo, incumple con la normatividad estatal al no dar el seguimiento pertinente al Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, como lo indican los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015. Presentando así, incongruencias entre ese Reporte y



el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual.

### **Tema III. Evolución de la Cobertura**

Si bien existió un aumento de la cobertura en lo referente al ejercicio fiscal 2014 al 2015, el Programa no cuenta con una estrategia para atender a la población objetivo, lo que podría mermar el desempeño y la ampliación de la cartera de beneficiarios. A ese respecto, el Programa incumple con lo establecido en las Reglas de Operación.

### **Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

La presente evaluación es la primera que se le realiza al Programa a nivel Estatal. Sin embargo, ya ha tenido otras a nivel federal, a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para los ejercicios fiscales 2012 y 2014.

### **Conclusión general**

Finalmente, es necesario que el Ente Coordinador atienda a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación, y que se mencionan en el siguiente apartado, con el fin de mejorar el desempeño del mismo en lo que a diseño, apego a la normatividad estatal, y algunas cuestiones de índole federal (Reglas de Operación del Programa), se refiere. Uno de los puntos más importantes, es el propósito del Programa y su duplicidad con los propósitos de otros Programas coordinador por el ICHICULT, debilitando el objetivo de cada uno de ellos, toda vez que se orientan a cumplir lo mismo. Aseveración realizada bajo el fundamento de que los propósitos no son únicos como lo indica la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.



## VIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora		
<b>Nombre del Ente Público evaluado:</b> Instituto Chihuahuense de la Cultura		
<b>Nombre del Programa evaluado:</b> Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)		
<b>Tipo de evaluación realizada:</b> Evaluación Especifica de Desempeño		
<b>Ejercicio fiscal evaluado:</b> 2015		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
<b>Tema I. Datos Generales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Rediseñar el problema que el Programa intenta resolver.</li><li>• Rediseñar la Matriz de Marco Lógico.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Rediseñar el problema que el Programa intenta resolver con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Manual para la Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales de la CEPAL. Esto, con el fin de reorientar los Componentes y Actividades a la resolución de un problema social bien planteado.</li><li>• Rediseñar la Matriz de Marco Lógico con base en la Guía de la SCHP ya citada y los Lineamientos de Operación del Programa, con el fin de lograr congruencia en la lógica vertical y horizontal, así como de aprovechar la herramienta para mejorar el alcance y diseño del Programa.</li></ul>





<b>Evolución de la Cobertura</b>	atender a la población objetivo.	establecidas y el horizonte del Programa a corto, mediano o largo plazo a nivel estatal. Esto, con el fin de cumplir con la normatividad federal (Reglas de Operación del Programa).
<b>Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>No se emiten ASM, debido a que es la primera ocasión que el Programa se incluye en el Programa Anual de Evaluación (PAE).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>No se emiten ASM, debido a que es la primera ocasión que el Programa se incluye en el Programa Anual de Evaluación (PAE).</li></ul>



# IX. ANEXOS

---









## ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA

No se llevaron a cabo entrevistas a profundidad o semi-estructuradas.

<b>Datos del entrevistado</b>
<b>Nombre:</b>
<b>Puesto:</b>
<b>Antigüedad:</b>
<b>Fecha de la entrevista:</b>
<b>Documentos entregados:</b>
<b>Temas generales a cubrir:</b>
•



### ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Especifica de Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/05/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
<b>Nombre:</b> Antrop. Gustavo Palacio Flores Ing. Cristina Montoya Jurado	<b>Unidad Administrativa:</b> Unidad Regional Chihuahua de Culturas Populares.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programadas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y uso eficiente y eficaz de los recursos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: I. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño; II. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores a su relación con el avance en las metas establecidas; III. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto; IV. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evolución; V. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir recomendaciones pertinentes; e IV. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora. (ASM)	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cuestionario <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros Análisis de Gabinete	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de Gabinete.- Conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros.	



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La Matriz de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados no presentan congruencia en la lógica vertical ni horizontal, esto con base en lo especificado por la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El Programa no presenta focalización de la población potencial, para dar origen a la población objetivo. Sino, que ésta se presenta como la atendida durante el ejercicio fiscal 2012.
- Se incumple con lo dispuesto en el Anexo de Ejecución al Acuerdo Específico de Ejecución entre el CONACULTA y el ICHICULT mediante el Estado, al no contar con un mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios, como se indica en la Cláusula Sexta, Apartado 2: “El Estado deberá: f) poner a disposición de los beneficiarios de “el Programa2 los mecanismos locales de atención a quejas y denuncias, así como proporcionar la información referente a los mecanismos de atención a quejas y denuncias competencia de “el CONACULTA”.
- Se incumple con la normatividad estatal: Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”, artículo 53, en donde se indica que “el registro del avance de las metas y beneficiarios de los programas operativos anuales se deberá realizar en forma mensual, con cierres e informes trimestrales y anuales atendiendo los calendarios de metas establecidos en el POA y siendo integrada en el sistema con periodicidad mensual, trimestral y anual”, toda vez que no se presenta el seguimiento pertinente a ese Reporte.
- El Programa tiene una relación de costo – efectividad rechazable (1.66), toda vez que su población atendida es mayor a la objetivo, aún y cuando el presupuesto Autorizado es mayor al Gasto.

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

#### 2.2.1 Fortalezas

- La Matriz de Indicadores para Resultados estatal es congruente con su homóloga federal, en el nivel propósito.
- El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios, el cual se registra en el Sistema de Registro de Información Cultural de la Secretaría de Cultura (RENIC), y mismo que contiene mecanismos





- Se incumple con la normatividad estatal: Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”, artículo 53, en donde se indica que “el registro del avance de las metas y beneficiarios de los programas operativos anuales se deberá realizar en forma mensual, con cierres e informes trimestrales y anuales atendiendo los calendarios de metas establecidos en el POA y siendo integrada en el sistema con periodicidad mensual, trimestral y anual”, toda vez que no se presenta el seguimiento pertinente a ese Reporte.
- El Programa no especifica una estrategia de cobertura detallada con respecto a la población objetivo, las metas establecidas, y el horizonte del Programa a corto, mediano o largo plazo a nivel estatal.

#### **2.2.4. Amenazas**

- Desconocimiento y debilitamiento del Programa debido a una falta de estrategia de cobertura para atender a la población objetivo.
- Incurrir en sanciones administrativas derivadas del incumplimiento al seguimiento de las Metas del Programa Operativo Anual como lo indica el Título Sexto de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del Ejercicio Fiscal del año 2015 (o correspondiente).
- Reducción del presupuesto debido a una falta de congruencia en los documentos oficiales de la Secretaría de Hacienda y la información proporcionada por el Ente Público, denotando o sugiriendo una planeación y administración inadecuadas.
- Incurrir en sanciones administrativas derivadas del incumplimiento del Anexo de Ejecución al Acuerdo Específico de Ejecución entre el CONACULTA y el ICHICULT mediante el Estado, en donde se indica que se deberán implantar mecanismos de percepción de los beneficiarios.
- Fusión de los programas coincidentes en el propósito, toda vez que éste es generalizado para: Fomento y Gestión Cultural, Intervención Cultural para el Reforzamiento del Tejido Social, Diversidad Cultural, y Programas Culturales CONACULTA.
- Debilitamiento de la operación del Programa, al tener un diseño débil y un problema que no se encuentra correctamente detectado (con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La principal debilidad del Programa se encuentra en el Diseño del mismo, esto debido a que si bien, cumple con la normatividad federal, es decir, las Reglas de Operación del Programa en lo que a procesos y actividades se refiere, es incongruente con la normatividad estatal reguladora de las Matrices (Matriz de Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados), la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A ese respecto, se le realizan algunas recomendaciones para optimizar el seguimiento y el cumplimiento de las lógicas vertical y horizontal.

En lo que a Operación, Resultados y Productos se refiere, el Programa se apega a las Reglas de Operación del mismo (normatividad federal) en lo que concierne a selección de beneficiarios, procesos de ejecución, y entrega de bienes y servicios, entre otros. Sin embargo, aún incumple con algunas de las cuestiones en lo que a mecanismos de percepción de beneficiarios, y estrategia de cobertura de la población objetivo, se refiere.

Es necesario que el Ente Coordinador atienda a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación, y que se mencionan en el siguiente apartado, con el fin de mejorar el desempeño del mismo en lo que a diseño, apego a la normatividad estatal, y algunas cuestiones de índole federal (Reglas de Operación del Programa), se refiere. Uno de los puntos más importantes, es el propósito del Programa y su duplicidad con los propósitos de otros Programas coordinador por el ICHICULT, por lo que se merma el objetivo de cada uno de ellos, toda vez que se orientan a cumplir lo mismo.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Rediseñar el problema que el Programa intenta resolver con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Manual para la Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales de la CEPAL. Esto, con el fin de reorientar los Componentes y Actividades a la resolución de un problema social bien planteado.
- Rediseñar la Matriz de Marco Lógico con base en la Guía de la SCHP ya citada y los Lineamientos de Operación del Programa, con el fin de lograr congruencia en la lógica vertical y horizontal, así



como de aprovechar la herramienta para mejorar el alcance y diseño del Programa.

- Focalizar la población potencial de la cual se obtendrá a la población objetivo, con base en proyecciones de años anteriores. Esto, con el fin de que se tenga una definición real de población objetivo.
- Generar un mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios con base en el Anexo de Ejecución al Acuerdo Específico de Ejecución entre el CONACULTA y el ICHICULT mediante el Estado. Esto, con el fin de cumplir lo planteado en dicha normatividad e implementar a corto plazo acciones de optimización para el Programa.
- Dar el seguimiento y monitoreo pertinente al desempeño del Programa con base en la normatividad estatal aplicable: Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del Ejercicio Fiscal del año correspondiente.
- Diseñar un proceso que permita asegurar se reporten los momentos contables en tiempo y forma en los documentos oficiales como la Cuenta Pública, de manera que se cuente con información confiable del uso del recurso.
- Definir una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo, indicando las metas establecidas y el horizonte del Programa a corto, mediano o largo plazo a nivel estatal. Esto, con el fin de cumplir con la normatividad federal (Reglas de Operación del Programa).

#### 4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

##### 4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:

C.P. Silvano Robles Nuñez

##### 4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

##### 4.3 Institución a la que pertenece:

INTEGRAM Administración y Finanzas S.A DE C.V

##### 4.4 Principales colaboradores:

Natalia Villanueva Pérez

##### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

srobles.mamipa@gmail.com



#### 4.6 Teléfono (con clave lada)

(627) 102 80 39

### 5. Identificación del (los) Programa(s)

#### 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias

#### 5.2 Siglas:

PACMYC

#### 5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s):

Instituto Chihuahuense de la Cultura

#### 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:  Poder Legislativo:  Poder Judicial:  Ente Autónomo:

#### 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal:  Estatal:  Local:

#### 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del(los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

##### 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):

Unidad Regional Chihuahua de Culturas Populares

##### 5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los)

##### Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

###### Nombre:

Antrop. Gustavo Palacio Flores

gpalacio@chihuahua.gob.mx

Tel. (614) 416 13 11

###### Unidad administrativa:

Unidad Regional Chihuahua de Culturas Populares

### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

#### 6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres

6.1.3 Licitación Pública Nacional  6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro (señalar):



<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$385,714.28 pesos.
<b>6.4 Fuente de financiamiento:</b> Estatal.

<b>7. Difusión de la Evaluación:</b>
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html">http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html</a>
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf">http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf</a>